

REGISTRADO R- N° 930

Corresp. Expte. N° 1278/12

BAHIA BLANCA, 29 de junio de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Construcciones de contar con un agente que cumpla funciones de Instalador Electricista;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en la Dirección General de Construcciones;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Instalador Electricista. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL

DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 17/100 (\$ 6.229,17), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Estudios cursados: haber completado el ciclo de enseñanza media con título de Técnico Electricista o Instalador Electricista (no excluyente)
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- Conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación, con certificados expedidos por entidad educativa u organización con Servicio de Seguridad e Higiene propio.
- Poseer certificaciones que acrediten conocimientos de electricista.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Codiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares:

- Experiencia demostrada en conocimientos teóricos y aplicados de electricidad orientados a mantenimiento de instalaciones de baja tensión.
- Interpretación de planos eléctricos de baja tensión.
- Conocimientos de los diferentes tipos de materiales eléctricos utilizados en baja tensión.
- Experiencia demostrada en armado de tableros de baja tensión.
- Preferentemente conocimientos de las instalaciones de baja tensión de los edificios pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur.

Función: Instalador Electricista.

Principales tareas a desarrollar:

- Realizar tareas de mantenimiento eléctrico general en baja tensión.
- Confección de planos de electricidad a mano alzada (relevamientos).
- Armados de tableros de baja tensión.

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica, tendido de tubos de canalización y cables.
- Realizar trabajos de mantenimiento eléctrico- correctivo y preventivo- en las distintas dependencias de la Universidad (revisar instalaciones, reemplazar tubos fluorescentes, lámparas, reactancias).
- Detectar fallas y brindar soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Informar al Superior Jerárquico, oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema eléctrico.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Construcciones, interno 2121.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 05 de julio y 09 de agosto de 2012.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 10 y 24 de agosto de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 04 de septiembre de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de septiembre de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10.413), Hernán GUTIERREZ (Legajo N° 10.335) y Pablo LLAMAS (Legajo N° 6651), como miembros titulares; y Juan Alberto CONSOLE (Legajo N° 12.458), Diego CARDENAS (Legajo N° 9792) y Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Omar Eliel Iván CURIMAN como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Construcciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----